



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

FEDERAL

REFORMA, CHIAPAS; A 01 DE ABRIL DE 2024.

Folio: 006/2024.

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FOLIO NO. 005/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	KARINA GUERRERO MAYO
R.F.C.:	GUMK7509073I2
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA VENEZUELA, NUMERO 06, COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI, REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/1940
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 23,750.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número **SPF/SUBI/DAF/1940**, de fecha **24 de Julio de 2006**, emitido por la DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Reforma, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en las instalaciones de la delegación, con domicilio en calle Aldama, Sin Numero, Colonia Centro de esta ciudad, el C. Delegado **María del Carmen Pérez Castellanos**, asistido de los CC. **José Cruz Sánchez Ramos**, jefe de la Sección de Ejecución Fiscal y **German Hueto Reyes**, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio No. **005/2024**.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

HECHOS

Que con fecha **19 de Marzo del 2024**, el C. Notificador Ejecutor **German Hueto Reyes**, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el **08 de Enero de 2024**, por el (la) C. María del Carmen Pérez Castellanos, Delegado de Hacienda de Reforma, Chiapas; de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de **2024**, se apersonó a las **13:00** horas, en Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas De Gortari, Reforma, Chiapas; señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **19 de Marzo del 2024** y que a la letra precisa: Hago Constar que me constituí en la Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas de Gortari, Reforma; Chiapas, en búsqueda del Número del domicilio fiscal que me indica el documento a diligenciar ya que las casas o establecimientos comerciales no cuentan con un número visible y, además localizar a la C. Karina Guerrero Mayo para notificarle un Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 005/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, por lo que me dirigí a preguntar a un establecimiento local con giro de ventas y accesorios para celulares denominado “MyB”, construido de material de block pintado en color rosa pálido, techo de loza, portón y protecciones de herrería pintado en color blanco; donde al llegar no fue necesario tocar a la puerta ya que es un negocio abierto al público en general y a mi llamado me atendió una persona del sexo femenino con media filiación tez clara, estatura media, complexión delgada, ojos cafés claros, cabello rubio lacio, edad aproximada 30 años; ante quien me identifiqué con credencial de Notificador-Ejecutor No. 002, expedida el 08 de enero del 2024, procediendo a preguntarle su nombre y si conoce y me puede dar información de la C. Karina Guerrero Mayo, persona que busco para notificarle un Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 005/2024, con domicilio fiscal ubicado en Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas de Gortari, Reforma; Chiapas, y en respuesta no quiso dar su nombre por temor a tener algún problema en el futuro, pero manifestó que no conoce a la persona que busco, que ella solo trabaja como empleada y no conoce a nadie en esa avenida, por lo que le di las gracias y me retire de su domicilio. Continué mi recorrido preguntando con otras personas del lugar si conocen a la persona que busco cerciorándome de encontrarme en el domicilio o la avenida correcta que me indica el documento a notificar, las respuestas manifestadas por las personas es que no conocen a la C. Karina Guerrero Mayo pero que la calle en la que me encuentro realizando la diligencia es la correcta. En busca de más información me constituí en un local comercial con giro comercial de venta de cervezas rotulado con el nombre de “Modelorama La Placita”, construido de material block pintado en color azul marino, techo de loza, puerta de aluminio color blanco, con cristales transparentes, cortina metálica color azul marino, donde a mi llamado salió para atenderme una persona del sexo masculino con media filiación: tez clara, complexión robusta, estatura media, ojos negros, cabello negro lacio, edad aproximada 49 años, ante quien me identifiqué con credencial de Notificador-Ejecutor No. 002, de fecha 08 de Enero de 2024, procediendo a preguntarle su nombre y si conoce y me puede dar información de la C. Karina Guerrero Mayo, persona que busco para notificarle un Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 005/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, con domicilio fiscal ubicado en Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas de Gortari, Reforma, Chiapas; y en respuesta dijo llamarse Oscar Hernández Zavala, manifestando que si conoce a la persona que busco pero que ella ya no vive en el domicilio, señalando al mismo tiempo el domicilio en el que vivía la C. Karina Guerrero Mayo e informándome que hace ya muchos años que se fue de allí, que al parecer se separó del esposo y desconoce donde localizar a la contribuyente, que es toda la información que me podía proporcionar, por lo que le di las gracias y me retire de su domicilio fiscal para así dirigirme al domicilio que el C. Oscar Hernández me indico como domicilio en que vivía la C. Karina Guerrero Mayo, la cual es una casa-habitación de una planta, construida de material block, pintada en color verde turquesa, techo de loza pintado en color blanco en su interior, puertas y ventanas de madera pintadas en color cedro, protecciones en ventanas y portón principal pintados en color blanco; en donde después de hacer mi llamado en varias ocasiones salió para atenderme una persona del sexo femenino con media filiación tez morena, complexión delgada, estatura media, ojos negros, cabello negro lacio, edad aproximada 37 años, ante quien me identifique debidamente con credencial de Notificador-Ejecutor, preguntándole enseguida su nombre y si conoce y me puede dar información así como recibir el Requerimiento de Pago y/o Embargo



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Federal No. 005/2024 dirigido a la C. Karina Guerrero Mayo, ya que dicho documento me indica el domicilio en el que me ubico correspondiente a Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas de Gortari, Reforma, Chiapas; en repuesta la persona que me atiende no quiso dar su nombre por temor a meterse en problemas y que además dijo ser la empleada de la casa, manifestando enseguida que si conoce a la persona que busco pero que ya hace muchos años que no vive en el domicilio fiscal en el que me ubico, que tampoco radica en este Municipio y que además desconoce su paradero, y en respuesta a recibir el documento a diligenciar manifestó que no podía recibirlo por los argumentos antes mencionados, que es toda la información que me podía proporcionar. No conforme con la información proporcionada me dirigí a un local casi frente a la casa y calle visitada con anterioridad, rotulado con el nombre de Renta de Mobiliario Para Todo Tipo de Eventos (bodas, XV años, etc.) “Eventos León”, local construido de material block, pintado en color blanco, techo de loza, cortina metálica color blanco; donde no fue necesario tocar a la puerta por ser un lugar abierto al público en general y en donde fui atendido de inmediato por una persona del sexo masculino, con media filiación: tez morena, estatura media, complexión delgada, ojos negros, cabello negro lacio, edad aproximada 59 años; ante quien me identifique debidamente con mi credencial de Notificador-Ejecutor y a quien enseguida le pregunte su nombre y si conoce y me puede dar información de la C. Karina Guerrero Mayo, persona que busco para notificarle un Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 005/2024, y en Respuesta dijo llamarse Carmen León Martínez y que es dueño del negocio en el que me ubico, y que si conoce a la persona que busco señalando la casa donde vivía y que ya con anterioridad visité, manifestando que la persona que busco ya tiene varios años que se fue de la casa y desconoce su paradero. En virtud de que los habitantes de la avenida, así como en el mismo domicilio fiscal que me indica el documento a diligenciar, manifestaron que la contribuyente ya no vive en domicilio ni en el municipio, no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 005/2024 dirigido a la C. Karina Guerrero Mayo, resultando así ser una Contribuyente No Localizada.

Que con fecha **21 de Marzo del 2024**, el C. Notificador Ejecutor **José Cruz Sánchez Ramos**, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el **08 de Enero de 2024**, por el (la) C. María del Carmen Pérez Castellanos, Delegado de Hacienda de Reforma, Chiapas, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de **2024**, se apersonó a las **10:25** horas, en Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas De Gortari, Reforma, Chiapas; señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **21 de Marzo del 2024** y que a la letra precisa: hago constar que me constituí en la Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas De Gortari, Reforma, Chiapas; domicilio señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 005/2024, de fecha 28 de febrero de 2024; cerciorado de encontrarme en la calle y el domicilio correcto por así indicármelo el nombre de las calles, según los indicadores oficiales fijados en ellas y señalado por los habitantes el lugar, donde se encuentra una casa habitación de una planta pintada en color verde turquesa con blanco, techo de loza, puerta y ventanas de madera color cedro, todas con protecciones de herrería color blanca, cuenta con garage al frente todo cerrado con herrería de color blanco, portón de acceso en color blanco de herrería, no se observa ningún número de casa visible; donde toqué el portón en repetidas ocasiones y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino, ante quien me identifique debidamente, persona quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Jokojama Kobata Rodríguez, quien me confirmo que estoy en el domicilio correcto de Avenida Venezuela, Numero 06, Colonia Carlos Salinas de Gortari de Reforma, Chiapas; quien tiene como media filiación complexión robusta, tez morena clara, ojos negros, estatura alta, cabello negro lacio corto y con alguna canas, no usa barbas ni bigotes, edad aproximada 48 años. Enseguida le requerí la presencia de la C. Karina Guerrero Mayo, explicándole el motivo de mi visita en su domicilio, por lo que en respuesta manifestó que la C. Karina Guerrero Mayo ya no vive en ese domicilio desde hace muchos años, que ella vivió en la parte de atrás pero se fue de Reforma y desconoce a donde, siendo que sus Papás fallecieron acá en Reforma, por lo cual considera que ya no regresará, ya que al parecer ya no tiene mas familiares aquí, siendo todo lo que me pudo



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

informar al respecto. A continuación, me dirigí con el vecino del lado izquierdo donde se encuentra una casa habitación de una planta, pintada en color verde olivo, puerta principal metálica de color negra, ventanas metálicas color negras con persianas de cristales claros, techo de loza, cuenta con un pequeño patio al frente utilizado como garage, con portón sencillo de herrería pintado en color negro, no cuenta con número de casa visible. Procedí a tocar el portón del inmueble y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre se negó a proporcionarlo manifestando que no quiere tener problemas, por lo cual lo describo en su media filiación a continuación: complexión delgada, tez clara, cabello ondulado negro corto, no usa barbas ni bigotes, estatura media, ojos cafés oscuros, edad aproximada 28 años. Enseguida le pregunte a la persona que me atiende si conoce y me puede dar información para localizar a la C. Karina Guerrero Mayo y en respuesta manifestó que no la conoce, que desconoce quien sea ya que no la ha escuchado mencionar y que la Avenida Venezuela es extensa por lo cual me recomendó seguir preguntando más adelante, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual le di las gracias y me retiré de su domicilio. Posteriormente continué recorriendo la Avenida Venezuela y me constituí en el siguiente inmueble del anteriormente visitado, donde se encuentra un inmueble de uso mixto, es de dos plantas, planta baja local comercial pintado en color azul marino y amarillo, colores característicos de la cervecería “Corona”, rotulado con la leyenda “Modelorama La Plazita”, puerta y ventanas metálicas de color blanco, con cristales transparentes; la segunda planta es casa habitación, con techo de loza, paredes cubiertas con mosaico color beige tipo granito, puerta y ventanas metálicas color chocolate; lugar donde hice mi llamado en la puerta principal del inmueble y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Oscar Hernández Zavala, quien tiene como media filiación: complexión media, estatura media, ojos negros rasgados, cabello negro lacio y corto, tez morena clara, de boca grande, cejas pobladas, no usa barbas ni bigotes, edad aproximada 49 años. Enseguida le pregunté al C. Oscar Hernández si conoce y me puede dar información para localizar a la C. Karina Guerrero Mayo y en respuesta manifestó que si la conoció ya que vivió a dos casas de la de él, señalándome el inmueble que al inicio visité, pero que ella tiene más de 15 años que ya no vive ahí, según sabe se fue a vivir a Mérida, Yucatán; y quien ocupa el inmueble es el que fue su esposo, pero que se separaron por problemas y no tienen ningún contacto, cada quien agarro su camino, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual le di las gracias y me retiré de su domicilio. Posteriormente, me dirigí con otros de los vecinos cercanos al domicilio fiscal, situado a 2 casas de la anteriormente visitada, donde se encuentra un inmueble de dos plantas, que es casa habitación, pintado en color azul cielo, techo de loza, puerta y ventanas metalizas color negro y blanco, con protecciones de herrería color negras, cuenta con 2 portones grandes metálicos de color rojo oxidado; donde toqué a la puerta principal y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Israel León Vidal, quien tiene como media filiación tez morena, cabello lacio, negro y corto, complexión robusta, estatura media, no usa barbas ni bigotes, ojos negros grandes, edad aproximada 59 años. A continuación, le pregunté al C. Israel León Vidal si conoce y me puede dar información para localizar a la C. Karina Guerrero Mayo y en respuesta manifestó que si la conoció ya que vivió muy cerca de su casa, y me señaló el inmueble que al inicio visité pero que tiene más de 14 años que ya no vive ahí, se fue de Reforma porque y no la ha vuelto a ver, desconociendo a donde, y que la casa le quedó al que fue su esposo ya que se separaron por problemas entre ellos, por lo que me recomendó preguntar ahí, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual le di las gracias y me retiré de su domicilio. No conforme con lo anterior seguí recorriendo otros domicilios cercanos al domicilio fiscal pero la mayoría me contestaron no conocer a la C. Karina Guerrero Mayo, ignoran quien sea y solo uno me confirmó que tiene años que ya no vive en ese domicilio y se fue de Reforma. En virtud de todo lo narrado con anterioridad resultó imposible notificar de manera personal a la contribuyente Karina Guerrero Mayo, resultando ser una contribuyente No Localizada.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio No 005/2024** de fecha **28 de Febrero del 2024**, a través del cual se hace del conocimiento del contribuyente **C. KARINA GUERRERO MAYO**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.

C. José Cruz Sánchez Ramos
Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS

C. German Hueto Reyes
Notificador-Ejecutor



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

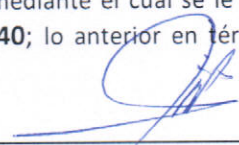
FEDERAL

Reforma, Chiapas; a 01 de Abril del 2024.

Folio: 006/2024.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FOLIO NO. 005/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	KARINA GUERRERO MAYO
R.F.C:	GUMK750907312
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA VENEZUELA, NUMERO 06, COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI, REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/1940
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 23,750.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

En la ciudad de Reforma, Chiapas; siendo las 11:30 horas del día **01 de Abril del 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Reforma, Chiapas**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha **01 de Abril del 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **02 de Abril de 2024 al 15 de Abril de 2024**, el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio: **005/2024**, de fecha **28 de Febrero del 2024**, emitido por la C. María del Carmen Pérez Castellanos, en su carácter de Delegada de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **C. KARINA GUERRERO MAYO**, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le requiere el pago del **Crédito Fiscal No. SPF/SUBI/DAF/1940**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.


C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

REFORMA, CHIAPAS; A 28 DE FEBRERO DE 2024.

FOLIO: 005/2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	KARINA GUERRERO MAYO
R.F.C.:	GUMK750907312
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA VENEZUELA, NUMERO 06, COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI.
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/1940
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 10,720.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVES DE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL; DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2006; POR CONCEPTO DE NO EXHIBIR DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 QUE FORMAN PARTE DE SU CONTABILIDAD Y QUE TENIA LA OBLIGACION DE PRESENTAR DE INMEDIATO.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	18 DE AGOSTO DEL 2006.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS	\$ 10,720.00	\$ 12,470.00	\$ 0.00	\$ 23,190.00
SUB TOTAL	\$ 10,720.00	\$ 12,470.00	\$ 0.00	\$ 23,190.00
GASTOS DE EJECUCION				\$560.00
GRAN TOTAL				\$ 23,750.00

(VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **SPF/SUBI/DAF/1940**, DE FECHA **24 DE JULIO DEL 2006**, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS **7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 10, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX**, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. **JOSE CRUZ SANCHEZ RAMOS, GERMAN HUETO REYES, GEOVANNI ANTONIO VALDEZ VITE, JOSE ANGEL PANIAGUA DIAZ Y NORMA PATRICIA MARTINEZ VIDAL**, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE **2.1633** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ENERO DE 2024**, POR **133.555**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2006**, POR **61.737**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA EMITIDA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL	\$ 10,720.00	\$ 12,470.00	\$ 23,190.00	2.1633	133.555	ENE-24	61.737	SEP-06

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.


C. MARIA DEL CARMEN PEREZ CASTELLANOS.
DELEGADA DE HACIENDA DE REFORMA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS

C.c.p. Archivo.
MCPC/JCSR.